

D. to de Regidores que ha hallado en esta Ciu^d para tratar conferir y resolver sobre el
 D. Juan. Beferino miter por Reg^o de ella al Lic^o D. Fran^o. Lopez del Villar abogado
 de las Villas en lugar de los Nales consexor y desta Ciu^d En virtud de Real titulo de su Mag^o que
 de D. Juan. tuola = suyo y obediencia En el aumento antezedente = Dicha dha Citacion
 por la Ciu^d tratado y conferido sobre esta materia a cordo se borase y se bora

En la forma siguiente =

Se vota

- El Sr. D. Fran^o. Gual disp^o que los papeles que se han presentado en el
 Consejo Real de la camara de su Mag^o para el despacho de este titulo
 se lleven a los abogados de esta Ciu^d y a los demas abogados que comben
 ga por los S^{rs} D. Pedro Carrillo y D. Fran^o. Montiso y traigan el
 parecer por escrito y firmado y en el interin no le admita =
- El Sr. D. Dato. Prieto Disp^o que lo Vieuo llana m^{te} =
- El Senor D. Maria aguado como el Sr. D. Dato. Prieto =
- El Senor D. Ant^o. de Veda au^o =
- El Senor D. Fran^o. Carandona au^o =
- El Senor D. Joseph Jiliez au^o =
- El Senor D. Fran^o. de Torru Bellus au^o =
- El Senor D. Miguel Salcano au^o =
- El Senor D. Pedro Gallego = Dillo que obedece el Real titulo y Vieuo
 como el Sr. D. Fran^o. Gual =
- El Senor D. Rodrigo Galero Disp^o que obedece el Real titulo y lo Vieuo =
- El Sr. D. Pedro Lizori como el Senor D. Ant^o. Prieto =
- El Senor D. Fran^o. de Torru Anca au^o =
- El Senor D. Fran^o. Ant^o. de Vepes au^o =
- El Senor D. Pedro Carrillo como el Senor D. Fran^o. Gual =